



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 859.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA SANDRA VIVIANA FLORENTÍN GÓMEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN SUR-SUR Y TRIANGULAR, A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN SOBRE EL PROYECTO REGIONAL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PARAGUAY Y GUATEMALA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ESPECÍFICAMENTE DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR Y TRIANGULAR (CSSyT), ASÍ COMO SU REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN", EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunción, 16 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCIN° 293/2024 del 14 de octubre de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar a la Primera Secretaria Sandra Viviana Florentín Gómez, Jefa del Departamento de Cooperación Sur-Sur y Triangular, dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional, para participar de la reunión sobre el proyecto regional "Fortalecimiento de capacidades de Paraguay y Guatemala para la gestión integral de la cooperación internacional, específicamente de la Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSSyT), así como su registro y sistematización", que se llevará a cabo del 23 al 24 de octubre de 2024, en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa cubre los cargos de traslado aéreo, traslados internos, estadía y alimentación a favor de la funcionaria designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Primera Secretaria Sandra Viviana Florentín Gómez, con cédula de identidad civil número 2.481.679, Jefa del Departamento de Cooperación Sur-Sur y Triangular, dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional, para participar de la reunión sobre el proyecto regional "Fortalecimiento de capacidades de Paraguay y Guatemala para la gestión integral de la cooperación internacional, específicamente de la Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSSyT), así como su registro y sistematización", que se llevará a cabo del 23 al 24 de octubre de 2024, en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro